

23 JUN. 2017

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEL ALUMBRADO DECORATIVO PARA LAS FIESTAS DE LOS SANTOS NIÑOS, FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO, NUESTRA SRA. DEL VAL Y NAVIDAD.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego de condiciones la instalación, mantenimiento y posterior retirada del Alumbrado Decorativo para las Fiestas de los Santos Niños, Ferias y Fiestas de Agosto, Nuestra Sra. Del Val y Navidad de las calles del término municipal de Alcalá de Henares con arreglo a las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones técnicas.

CPV 50232100-1
CPV 50232110-4
CNAE 2009: 43.21

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN AÑO.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio incluye la realización, con sujeción a los pliegos que rigen este contrato, de los trabajos que a continuación se relacionan:

- El montaje de la instalación de alumbrado ornamental, formada por elementos y motivos luminosos cuya descripción técnica se incluye el presente pliego.
- El encendido y apagado diarios con sujeción al horario de encendido establecido por el Ayuntamiento.
- La conservación de la instalación de alumbrado ornamental, para garantizar su correcto funcionamiento.
- El desmontaje una vez finalizados los periodos de funcionamiento dentro de los plazos establecidos.

El emplazamiento de los diferentes motivos de alumbrado ornamental, entendiéndose por éstos el conjunto de elementos luminosos que conforman un determinado diseño, se realizará de acuerdo con las ubicaciones incluidas en el Anexo I del presente pliego.

3.1 PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO

Se distinguen los siguientes periodos de funcionamiento de alumbrado decorativo para el año 2017:

- Fiestas patronales de los Santos Niños, del 4 al 6 de agosto de 2017.
- Ferias y Fiestas de Agosto, del 25 de agosto al 3 de septiembre de 2017.
- Fiestas de la Virgen del Val, del 15 al 17 de septiembre de 2017.
- Fiestas de Navidad, del 1 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018.

Estas fechas pueden verse modificadas a instancia del Excmo. Ayuntamiento.

3.2 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

EL horario de funcionamiento será el siguiente, en función de cada periodo:

Fiestas de Navidad:	de 18:00 a 1:00 horas.
Resto de periodos:	de 21:30 a 1:00 horas.

EL encendido y apagado de los motivos luminosos se controlará mediante dispositivos temporizados adecuados para tal fin, y deberán poder adaptarse a la programación municipal durante cada periodo.

Los horarios podrán ser modificados por el Ayuntamiento, debiendo comunicarse al contratista, sin que ello suponga coste alguno.

3.3 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los tiempos mínimos que se han de cumplir durante la prestación del servicio son los que se relacionan en función de los periodos:

- Presentación del diseño: deberá incluirse en la oferta del presente proceso.
- Definición de los enganches y presentación del proyecto técnico: 30 días antes de la fecha de encendido.
- Finalización del montaje, entrega del Certificado Final de Instalaciones y prueba de encendido: 5 días antes de la fecha de encendido.
- Legalización de las instalaciones: 5 días antes de la fecha de encendido.
- Desmontaje: desde el día siguiente de la finalización de cada uno de los periodos, con un máximo de 15 días de duración.



3.4 CARACTERÍSTICAS Y MATERIALES A INSTALAR

Se definen los siguientes tipos de motivos luminosos, si bien el solicitante podrá presentar otros en su oferta que considere de especial atractivo, siempre y cuando cumplan con las prescripciones del presente pliego y se ajusten a la normativa vigente en materia de electricidad, eficiencia energética:

- Arco luminoso.
- Motivo luminoso de farola.
- De superficie para su instalación en rotondas.
- Tubo de silicona de LED.
- Guirnalda.
- Paraguas luminoso.
- Pasillo luminoso.
- Letrero luminoso.
- Portada luminosa.
- Espiral luminosa para su instalación en árboles, con un mínimo de 6 vueltas.

Los motivos deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- Disponer del marcado CE que acredite el cumplimiento de toda la normativa europea que le sea de aplicación, en particular la directiva europea de compatibilidad electromagnética 2004/108/CE.
- Deben cumplir las prescripciones del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, RD 842/2002.
- Deben contar con la clasificación necesaria para su instalación a la intemperie.
- Deben estar formado por LEDs de bajo consumo o microlámparas.
- Deben estar fabricados de tal manera que quede impedido el contacto con partes en tensión.
- Aquellos motivos que se instalen colgados, deberán soportarse con cable de acero galvanizado, herrajes y aisladores de resistencia mecánica garantizados y suministrados por el fabricante, y de acuerdo al proyecto de instalación que realice el contratista.

Condiciones generales de la instalación:

- La instalación se realizará de acuerdo a la ITC BT 34: INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES: FERIAS Y STANDS.
- La distribución eléctrica en elementos ornamentales se hará, como mínimo, con dos conductores aislados, estando prohibido el empleo de partes metálicas como conductores activos.
- La sujeción de los motivos luminosos a los puntos de amarre que no estén conectados a tierra se realizará empleando aisladores de 1.000 voltios.
- Cada motivo luminoso se considerará, al menos, una unidad de alumbrado a efectos de protección contra sobre intensidades. El cuadro de mando que alimente al motivo deberá asegurar la protección contra contactos indirectos mediante interruptores diferenciales asociados a interruptores magnetotérmicos.
- Para el cálculo de tensiones de elementos sometidos a sollicitaciones mecánicas se utilizará un coeficiente no inferior a 3,5. Los vanos entre sujeciones al cable fijador no serán superiores a 15m y las flechas no serán superiores a 40cm.
- En zonas peatonales la distancia mínima entre el portalámparas y el suelo no será

- inferior a 3m.
- En zonas de tráfico rodado, o aquellas previstas para el paso de vehículos de emergencia, se instalarán a una altura tal que la parte más baja del motivo, incluyendo la flecha, no se quede a menos de 4m.
- Las instalaciones no afectarán en nada, ni eléctrica ni mecánicamente, a las de alumbrado público, al arbolado o a otros elementos urbanos.
- Se permitirá la instalación de lanzas o puntos de apoyo, en aquellas zonas en las que se considere imprescindible, bajo autorización municipal.
 - En todo caso, el contratista deberá garantizar la adecuada resistencia de los anclajes, soportes y resto de elementos mecánicos que se empleen para fijar los motivos.

3.5 UBICACIÓN DE LOS MOTIVOS LUMINOSOS

Las ubicaciones y las instalaciones mínimas a instalar serán las relacionadas en el Anexo I para cada periodo.

Los motivos se instalarán de tal manera que se guarde una distancia tal que genere una sensación de continuidad.

3.6 DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES

El desmontaje de las instalaciones comenzará al día siguiente de la finalización de cada uno de los periodos, salvo aquellas instalaciones que deban permanecer para el periodo siguiente. En este último caso deberán comenzar al día siguiente del último periodo al que hayan dado servicio.

En todo caso el periodo máximo de desmontaje no podrá ser superior a 15 días.

A este respecto cabe reseñar que una vez retirado el material ornamental, no deben quedar, en ningún caso y especialmente en el casco histórico, trozos colgantes, bridas, cintas, cables de soporte de acero galvanizado, fijadores, etc., estando a lo especificado en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, artículo 19 punto 3.

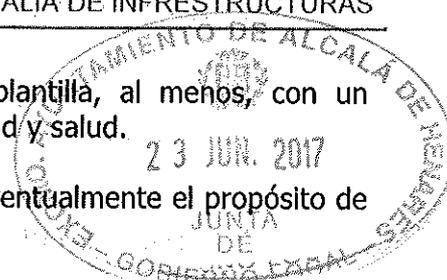
4.- SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica deberá acreditarse a través de los medios siguientes:

1. Una relación de los principales servicios o trabajos, en materia de iluminación decorativa, realizados en los últimos cinco años, que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos teniendo que ser al menos dos de estos contratos igual o superior al precio tipo del pliego. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
2. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico y humano del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la

documentación acreditativa pertinente. Deberá contar en plantilla, al menos, con un ingeniero competente en materia de electricidad y de seguridad y salud.

3. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar y que no podrá superar el 50 % del mismo.



5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá constituir una fianza por importe del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- El contratista vendrá obligado al cumplimiento de la normativa vigente en Prevención de Riesgo Laborales y Seguridad Social.
- El adjudicatario se compromete a entregar el Certificado Final de Instalaciones, firmado por técnico competente y visado por colegio oficial correspondiente, que garantice la correcta instalación eléctrica y mecánica de los motivos, así como los Certificados de Instalación Eléctrica en Baja Tensión que sean necesarios para la posterior contratación.
- El contratista será responsable de los daños causados por sus instalaciones durante la prestación del servicio. Para ello será necesario constituir Seguro de Responsabilidad Civil, con la cobertura que se estime suficiente, de acuerdo a la cuantía del contrato, para responder de posibles daños que el contratista pueda producir en bienes o personas como consecuencia de la ejecución del contrato.
- El contratista deberá contar con los medios materiales y humanos suficientes, en cada uno de los momentos del contrato, para garantizar un correcto cumplimiento del mismo.
- El adjudicatario se comprometerá a cumplir con los plazos establecidos en el presente pliego, prestando especial atención a los tiempos de desmontaje.
- El contratista deberá designar a una persona como interlocutor con el Ayuntamiento. Dicho contacto contará con, al menos, un teléfono móvil de contacto que será puesto en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales. Dicho teléfono deberá estar operativo las 24 horas para casos de urgencia. Asimismo se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para que el Ayuntamiento pueda trasladar las sugerencias realizadas por los ciudadanos a través de los medios habituales.
- Se deberá establecer un sistema de control diario de las instalaciones, mediante las guardias correspondientes, con el fin de garantizar un correcto funcionamiento de las mismas. En ningún caso se realizará con personal municipal.
- El tiempo de avería de un motivo luminoso no podrá ser superior a 24 horas.
- Asumir los gastos de personal, transporte, cargas, descarga, almacenamiento, montaje y desmontaje de los arcos. Los desperfectos producidos por vandalismo, en ningún caso, supondrán coste alguno para el Ayuntamiento.

- No subcontratar por encima de lo previsto en la ley o en este Pliego de Condiciones.
- Presentar un informe de las intervenciones realizadas al final de cada periodo.

6.- RÉGIMEN SANCIONADOR

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en este documento.

Las faltas objeto de sanción se clasifican en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES.

6.1- FALTAS LEVES

- Retraso en la conexión de las iluminaciones superior a 15 minutos respecto al horario previsto y hasta un máximo de 60 minutos.
- El no lucimiento de un motivo luminoso total o parcialmente durante más de una hora en una misma noche.

6.2- FALTAS GRAVES

- Retraso en la conexión de las iluminaciones superior a 60 minutos.
- El no lucimiento de un motivo luminoso total o parcialmente durante más de una noche.
- El retraso en un día en el cumplimiento de los tiempos del apartado 3.3

6.3- FALTAS MUY GRAVES

Se considerará falta muy grave la no atención a las indicaciones municipales al detectar la reincidencia en TRES FALTAS calificadas de graves sin haber puesto los medios para que no se produzcan.

Se establecen las siguientes sanciones en función de cada tipo de falta:

- Las faltas leves con 600€.
- Las faltas graves con el doble de cuantía de las faltas leves.
- Las faltas muy graves con el triple de cuantía de las faltas leves. El no disponer de las instalaciones en las condiciones previstas y a la hora fijada, en cada periodo y por causas imputables al contratista, puede ser motivo de la rescisión automática del contrato.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA

Las empresas que participen en el proceso de adjudicación de este servicio deberán aportar la siguiente documentación mínima:

- Propuesta de iluminación para cada uno de los periodos propuestos en formato papel y electrónico. Deberá contener las fichas técnicas de los motivos a instalar, perfectamente acotados y con indicación de sus características eléctricas y lumínicas, fotografías y cualquier otra documentación que complete la propuesta, tales como infografías, fotografías de su instalación en otros municipios... Asimismo deberá indicarse el número de motivos a instalar durante cada periodo

- Acta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas que le autorice como empresa instaladora en baja tensión categoría especialista.
- Escrito donde se relacione al interlocutor con el Ayuntamiento, con los teléfonos y dirección de correos electrónicos.
- Documentación indicada en el apartado 4: SOLVENCIA TÉCNICA.

8.- PRESUPUESTO.

El presupuesto total para Alumbrado Decorativo para las Fiestas de los Santos Niños, Ferias y Fiestas de Agosto, Nuestra Señora del Val, asciende a un total de 179.879,81€ anuales, que se corresponden con 148.661,00 € de principal y 31.218,81€ de IVA.

En Alcalá de Henares, a 7 de junio de 2017

LA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL



Fdo.: Mónica Álvarez Varga

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL



Fdo.: Javier Cardenas Vilchez

ANEXO I: UBICACIONES Y DOTACIÓN MÍNIMA

En el presente anexo se relacionan las ubicaciones donde se han de instalar los motivos luminosos, así como su **numero mínimo**, en cada uno de los periodos. Los emplazamientos propuestos pueden sufrir modificaciones atendiendo a necesidades de la ciudad. En todo caso se comunicarán al adjudicatario con tiempo suficiente.

Se deberá realizar un diseño integral que incluya los siguientes emplazamientos. Para ello se emplearán motivos luminosos definidos en el presente pliego y cualesquiera otros que cumplan con lo especificado en el mismo, por supuesto relacionados con el periodo y de alto valor estético.

1.- FIESTAS PATRONALES DE LOS SANTOS NIÑOS:

Instalación de 60 MOTIVOS LUMINOSOS colocados en los siguientes emplazamientos:

UBICACIÓN
C/ Mayor
C/ Libreros
C/ Escritorios
C/ Santa Úrsula
C/ San Juan
C/ Cardenal Cisneros
Plaza de los Santos Niños

PARAGUAS LUMINOSO

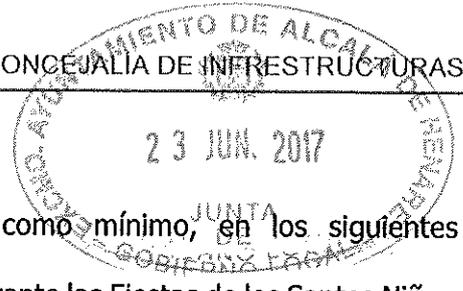
Instalación de 1 PARAGUAS LUMINOSO de 12 m de altura, rematado con una corona y cilindro central hasta doce metros del suelo, con un número de tiras entre 20 y 22 de guirnalda luminosa blanca, colocado en la Plaza de los Santos Niños.

Podrá presentarse otra propuesta de decoración de la Plaza de los Santos Niños que sustituya la instalación anterior, de igual o superior calidad estética y decorativa.

LETRERO LUMINOSO

Instalación de 1 LETRERO LUMINOSO en la calle Cerrajeros, con la leyenda:

"FIESTAS DE LOS SANTOS NIÑOS"



2.- FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO:

Instalación de 100 MOTIVOS LUMINOSOS colocados, como mínimo, en los siguientes emplazamientos.

Los motivos instalados en los diferentes emplazamientos durante las Fiestas de los Santos Niños, continuarán colocados para la iluminación de la presente fiesta ampliando las siguientes calles:

UBICACIÓN
C/ Colegios
C/ Santo Tomás
C/ Cervantes
C/ Cerrajeros
C/ San Felipe Neri
C/ La Imagen
C/ Ramón y Cajal
C/ Santiago

Instalación de 3 PORTADAS LUMINOSAS colocadas, dos en Ronda Fiscal confluencia con la calle Paseo de Aguadores y otra en la entrada principal del Recinto Ferial, formada por 2 bases y arco central de entrada con una altura de 10 m.

Perfilado luminoso de la estructura de Don Quijote con lámparas de neón de baja potencia.

Instalación de 1 PARAGUAS LUMINOSO de 12 m de altura, rematado con una corona y cilindro central hasta doce metros del suelo, con un número de tiras entre 20 y 22 de guirnaldas luminosas blancas, colocado en la Plaza de Cervantes.

El paraguas instalado en la Plaza de los Santos Niños será retirado durante las presentes Fiestas. Podrá presentarse otra propuesta de decoración de la Cervantes que sustituya la instalación anterior, de igual o superior calidad estética y decorativa.

Instalación de 2 LETREROS LUMINOSOS colocados uno en la calle Cerrajeros y otro en la Puerta de Madrid, con la leyenda:

"FERIAS Y FIESTAS"

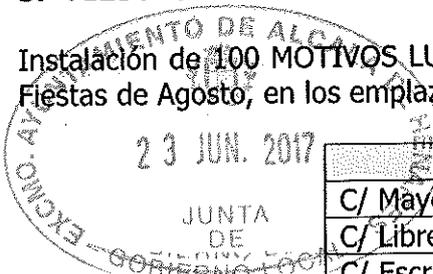
Instalación de 25 MOTIVOS LUMINOSOS de fantasía de gran porte, para colocación entre farolas:

UBICACIÓN	Nº ELEMENTOS
Rotonda 25 Villas	1 motivo
Rotonda Calle Ávila	1 motivo
Ronda del Henares	20 motivos

Instalación DE 75 MOTIVOS LUMINOSOS en farolas a ambos lados de la Vía Complutense entre la glorieta de la C/ Ávila y Glorieta del Parque O'Donnell.

3.- FIESTAS DE LA VIRGEN DEL VAL:

Instalación de 100 MOTIVOS LUMINOSOS, manteniéndose los que coinciden con las Ferias y Fiestas de Agosto, en los emplazamientos detallados:



UBICACIÓN
C/ Mayor
C/ Libreros
C/ Escritorios
C/ Santa Úrsula
C/ Colegios
C/ Alameda / Teniente Ruiz

Instalación de 50 MOTIVOS LUMINOSOS en farolas, colocados desde el Paseo del Val hasta el Paseo de la Ermita.

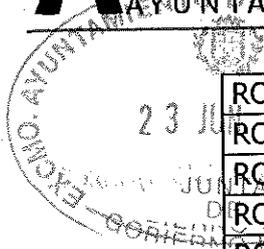
4.- FIESTAS NAVIDEÑAS

El número mínimo de motivos a instalar no será inferior a 1300.

UBICACIÓN
AVENIDA DE CABALLERÍA ESPAÑOLA
AVENIDA DE GUADALAJARA
AVENIDA DE JUAN DE AUSTRIA
AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS
AVENIDA JUAN CARLOS I
AVENIDA LOPE DE FIGUEROA
AVENIDA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN
AVENIDA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CALLE ALEJO CARPENTIER
CALLE ANGEL Y CALLE TALAMANCA
CALLE BENITO PÉREZ GALDOS
CALLE CARDENAL CISNEROS
CALLE CARMEN CALZADO
CALLE CERRAJEROS
CALLE CERVANTES
CALLE COLEGIOS
CALLE ENTREPEÑAS
CALLE ESCRITORIOS
CALLE GRAN CANAL
CALLE JOSÉ M ^a PEREDA
CALLE LA IMAGEN
CALLE LIBREROS

CALLE LUIS VIVES
CALLE MAYOR
CALLE MARQUÉS DE ALONSO MARTÍNEZ
CALLE NUEVA
CALLE RAMÓN Y CAJAL
CALLE RIO MANZANARES
CALLE RONDA ANCHA
CALLE SAN FELIPE NERI
CALLE SANDOVAL Y ROJAS
CALLE SANTA ÚRSULA
CALLE SANTIAGO
CALLE SEBASTIÁN DE LA PLAZA
CALLE TINTE
CALLE TORRELAGUNA
CALLE VÍA COMPLUTENSE
PASEO DE LA ALAMEDA – TENIENTE RUIZ
PASEO DE LA ESTACIÓN
PASEO DE LOS CURAS
PASEO DEL VAL
PLAZA DE AGUADORES
PLAZA DE CERVANTES
PLAZA DE LA ARMADA ESPAÑOLA
PLAZA DE LOS CUATRO CAÑOS
PLAZA DE SAN DIEGO
PLAZA DE SANTA ANA
PUERTA DE MADRID
PUERTA DEL VADO
QUIOSCO DE LA MÚSICA
ROTONDA ALFONSO XII
ROTONDA ANTONIO RODRÍGUEZ HITA
ROTONDA CALLE AVILA CON VIA COMPLUTENSE
ROTONDA DE ALOVERA
ROTONDA DE ARNICHE
ROTONDA DE LA PAZ
ROTONDA DE LAS 25 VILLAS
ROTONDA DE LUIS DE MEDINA
ROTONDA DE SAN ISIDRO
ROTONDA DE VÍA COMPLUTENSE CON CALLE ANDRÉS SABORIT
ROTONDA DEL CHORRILLO
ROTONDA DEL PARQUE O'DONNELL
ROTONDA GRAN CANAL CON RONDA FISCAL
ROTONDA JACINTO BENAVENTE
ROTONDA JOSÉ ESPRONCEDA
ROTONDA JOSÉ MARTÍ





ROTONDA LA PAZ
ROTONDA MA CRISTINA
ROTONDA MIGUEL DE UNAMUNO Y ALEJO CARPENTIER
ROTONDA PLAZA DE LA JUVENTUD
ROTONDA REINA MARÍA CRISTINA
ROTONDA VICENTE ALEIXANDRE

Además de la iluminación propuesta por el adjudicatario, deberán instalarse los siguientes motivos:

- Iluminación del arbolado de la Plaza de Cervantes.
- Iluminación navideña de la fachada del Ayuntamiento.
- Letrero luminoso en calle Cerrajeros que lea: "FELIZ NAVIDAD".
- Árbol ornamental de Navidad de 9m de altura, con motivos navideños, en la Plaza de la Cruz Verde.
- Decoración navideña en bulevar de Vía Complutense, entre los números 41 y 59.

23 JUN. 2017

ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (J.G.L. DE 29/10/2012)

CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS

• **Menor precio ofertado hasta..... 70 puntos**

Fórmula de cálculo

Precio tipo de licitación	P
Ofertas presentadas en la licitación	$O_1...O_s...O_n$
Cálculo del porcentaje de baja	$[P - O_s) / P] \times 100$

1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.

2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 70 % puntos.

3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 70 % recibirán un total de 70 puntos.

4.- Se considerarán bajas temerarias o desproporcionadas cuando exista más de un criterio objetivo:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

• **Mayor número de motivos luminosos en las Fiestas de Navidad..... 10 puntos**

La oferta que incluya un mayor número de arcos luminosos en este periodo obtendrá 10 puntos en este concepto. El resto de ofertas obtendrán 0 puntos en este apartado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

• Mejor diseño global de todos los periodos.....20 puntos

Con el fin de poder valorar el mejor diseño, se deberá presentar documentación en soporte digital con imágenes que reproduzcan mediante, por ejemplo, infografías o vídeos, el estado final de la instalación de los motivos en los lugares de mayor interés, valorándose la composición, el colorido, el tamaño y los juegos de luces.